



## NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA 218

### AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE CAMBIOS DE TARIFAS DE AGUA

15 de febrero de 2024, a las 5:30 p.m.

Pico Park Community Center, 9528 Beverly Blvd., Pico Rivera, CA 90660

---

## Información Importante Sobre Sus Tarifas De Agua

Pico Water District le proporciona este aviso de conformidad con el Artículo XIII D de la Constitución de California (también conocido como “Proposición 218”). Según los términos de la Propuesta 218, el Pico Water District debe notificar a los propietarios registrados sobre los cambios propuestos a las tarifas relacionadas con la propiedad, como por ejemplo para el servicio de agua.

Esto sirve como aviso de que la Junta Directiva del Pico Water District llevará a cabo una audiencia pública en la hora, fecha y lugar especificados anteriormente para considerar los ajustes recomendados a los cargos por servicio de agua del Pico Water District. Si se aprueban, los ajustes propuestos se implementarán el 1 de marzo de 2024. Cada elemento de la acción propuesta se explica en este documento.

Todos los miembros del público están invitados a asistir a la audiencia pública. Además, según la ley del estado de California, todos los propietarios y clientes registrados pueden presentar una protesta por escrito a los cambios de tarifas propuestos. Sólo se permite una protesta por propiedad. Consulte la sección “¿Cómo puedo participar?” de este documento para obtener instrucciones sobre cómo presentar una protesta formal por escrito contra la acción propuesta.

Todas las protestas escritas serán verificadas. También podrá presentarse a la audiencia pública en la fecha y hora especificadas anteriormente para brindar comentarios y registrar su protesta por escrito.

---

## ¿Por Qué Se Necesitan Aumentos De Tarifas?

Pico Water District (Distrito) brinda servicios de agua a los contribuyentes dentro de sus límites dentro de la ciudad de Pico Rivera. El Distrito se esfuerza por mantener sus tarifas lo más bajas posible. En 2020, el Distrito contrató a un consultor independiente para preparar un estudio de tarifas para determinar las tarifas de usuario apropiadas para los servicios desde el año fiscal (FY) 2021 hasta el año fiscal 2025. El tercer año del programa de tarifas adoptado está actualmente en vigor. Sin embargo, los costos crecientes e imprevistos en los últimos años revelaron que era necesario un estudio de tarifas actualizado, ya que el Distrito no estaba generando ingresos suficientes y estaba gastando rápidamente sus fondos de reserva acumulados. Por lo tanto, el Distrito contrató a un consultor, Water Resources Economics, para preparar un estudio de tarifas actualizado para 2023. Ese estudio de tarifas ha confirmado que los ingresos actuales no son suficientes para cubrir los costos del Distrito de proporcionar agua a los clientes durante los dos años restantes según el programa de tarifas adoptado en 2020. Los costos continúan aumentando debido a la inflación, y se espera que aumenten los costos de operación y mantenimiento. 6% anual durante los próximos cinco años. El Distrito enfrenta gastos de capital sustanciales para el reemplazo de la infraestructura antigua y la instalación y operación de nuevos sistemas de tratamiento para eliminar sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), el término colectivo para un grupo de químicos sintéticos detectados en algunos de los pozos del Distrito.

El Estudio de tarifas de agua de 2023 describe un nuevo programa de tarifas propuesto de cinco años para el año fiscal 2024 al año fiscal 2028. Si se adoptan, las nuevas tarifas reemplazarían los dos últimos años del programa de tarifas adoptado actualmente. Es importante notar que según la Proposición 218, las tarifas deben ser proporcionales y no pueden exceder el costo de proporcionar el servicio de agua. Los aumentos de tarifas propuestos son necesarios para permitir que el Distrito (1) recupere los aumentos actuales y proyectados en los costos de operación y mantenimiento del sistema de agua; (2) mantener la estabilidad operativa y financiera del Distrito; (3) continuar cumpliendo con los requisitos contractuales de cobertura de deuda; (4) evitar déficits operativos y el agotamiento de las reservas; (5) construir mejoras de infraestructura de capital necesarias para reparar, reemplazar y actualizar los sistemas obsoletos del Distrito; y (6) cumplir con los requisitos reglamentarios estatales y federales.

Para obtener más información sobre las tarifas propuestas y el análisis del costo del servicio, consulte el estudio de tarifas de agua de 2023, que está disponible en el sitio web del Distrito en [PicoWaterDistrict.net](https://www.picowaterdistrict.net) o mediante solicitud. Comuníquese con la Oficina del Distrito al (562) 692-3756 si tiene alguna pregunta.

## Tarifas Y Cargos De Agua Propuestos

Actualmente, a un cliente de agua se le cobra un **cargo de servicio fijo mensual** por cada conexión de agua medida. Todos los clientes residenciales unifamiliares están sujetos al mismo cargo independientemente del tamaño del medidor, mientras que otros clientes están sujetos a cargos que aumentan con el tamaño del medidor. A los clientes de agua potable también se les cobra un **cargo fijo mensual por infraestructura** por conexión de agua medida, que actualmente es el mismo independientemente del tamaño del medidor. Además, a los clientes de agua potable y reciclada se les cobra una **tarifa volumétrica** por período de facturación basada en la cantidad de agua que pasa a través del medidor, por cien pies cúbicos (CCF).

Los clientes de agua potable con una conexión privada dedicada a la protección contra incendios (como un sistema de rociadores contra incendios) también están sujetos a un **cargo mensual fijo por incendio privado** basado en el tamaño de la conexión lateral.

**El Estudio de Tarifas de Agua de 2023 recomienda un cambio en la estructura tarifaria de las tarifas actuales.** El cambio propuesto ajustaría el cargo fijo mensual por infraestructura para diferenciarlo según el tamaño del medidor. El cargo por infraestructura fija está diseñado para recuperar el servicio de la deuda existente asociado con mejoras en la infraestructura del sistema de agua potable. Dado que el beneficio para los clientes de estas mejoras en el sistema es proporcional al uso del agua, es más equitativo que estos cargos aumenten con el tamaño del medidor.

Los cambios de tarifas propuestos también incluyen ajustes de ingresos anuales del 35% en 2024, 20% en 2025 y 12% en los años 2026, 2027 y 2028. Si se aprueba, el programa de tarifas a continuación entraría en vigencia el 1 de marzo de 2024 y, posteriormente, cada 1 de enero hasta 2028.

CARGOS MENSUALES Tamaño del medidor	ACTUAL	PROGRAMA PROPUESTO DE TARIFAS DE AGUA PARA CINCO AÑOS				
	2023	Eficaz Marzo 1, 2024	Eficaz Enero 1, 2025	Eficaz Enero 1, 2026	Eficaz Enero 1, 2027	Eficaz Enero 1, 2028
<b>CARGOS FIJOS POR SERVICIO DE AGUA</b> <i>(Todos los medidores de agua)</i>						
Residencial Unifamiliar	\$18.23	\$28.39	\$34.07	\$38.16	\$42.74	\$47.87
Medidor de 5/8 pulgada	\$18.23	\$28.39	\$34.07	\$38.16	\$42.74	\$47.87
Medidor de 1 pulgada	\$40.35	\$61.21	\$73.46	\$82.28	\$92.16	\$103.22
Medidor de 1.5 pulgadas	\$77.20	\$115.91	\$139.10	\$155.80	\$174.50	\$195.44
Medidor de 2 pulgadas	\$121.44	\$181.55	\$217.86	\$244.01	\$273.30	\$306.10
Medidor de 3 pulgadas	\$224.66	\$334.71	\$401.66	\$449.86	\$503.85	\$564.32
Medidor de 4 pulgadas	\$372.12	\$553.51	\$664.22	\$743.93	\$833.21	\$933.20
Medidor de 6 pulgadas	\$740.74	\$1,100.51	\$1,320.62	\$1,479.10	\$1,656.60	\$1,855.40
<b>CARGOS FIJOS MENSUALES DE INFRAESTRUCTURA</b> <i>(Solo medidores de agua potable)</i>						
Residencial Unifamiliar <i>(Todos los tamaños de medidores)</i>	\$6.50	\$4.35	\$5.22	\$5.85	\$6.56	\$7.35
Medidor de 5/8 pulgada	\$6.50	\$4.35	\$5.22	\$5.85	\$6.56	\$7.35
Medidor de 1 pulgada	\$6.50	\$10.86	\$13.04	\$14.61	\$16.37	\$18.34
Medidor de 1.5 pulgadas	\$6.50	\$21.72	\$26.07	\$29.20	\$32.71	\$36.64
Medidor de 2 pulgadas	\$6.50	\$34.75	\$41.70	\$46.71	\$52.32	\$58.60
Medidor de 3 pulgadas	\$6.50	\$65.16	\$78.20	\$87.59	\$98.11	\$109.89
Medidor de 4 pulgadas	\$6.50	\$108.60	\$130.32	\$145.96	\$163.48	\$183.10
Medidor de 6 pulgadas	\$6.50	\$217.19	\$260.63	\$291.91	\$326.94	\$366.18
<b>TARIFAS VOLUMÉTRICAS POR CCF*</b>						
Agua Potable	\$2.12	\$2.72	\$3.27	\$3.67	\$4.12	\$4.62
Agua Reciclada	\$2.39	\$2.57	\$3.09	\$3.47	\$3.89	\$4.36
<b>CARGOS MENSUALES FIJOS CONTRA INCENDIOS PRIVADOS</b> <i>(solo conexiones privadas dedicadas contra incendios)</i>						
Conexión de 1.5 pulgadas	\$14.75	\$11.16	\$13.40	\$15.01	\$16.82	\$18.84
Conexión de 2 pulgadas	\$23.60	\$15.12	\$18.15	\$20.33	\$22.77	\$25.51
Conexión de 4 pulgadas	\$44.25	\$53.85	\$64.62	\$72.38	\$81.07	\$90.80
Conexión de 6 pulgadas	\$73.74	\$141.85	\$170.22	\$190.65	\$213.53	\$239.16
Conexión de 8 pulgadas	\$147.46	\$293.63	\$352.36	\$394.65	\$442.01	\$495.06
Conexión de 10 pulgadas	\$339.16	\$521.94	\$626.33	\$701.49	\$785.67	\$879.96

\*Cien pies cúbicos

## Ajustes Por Costos Para Aumentos De Tarifas

### Para aumentos en la evaluación de aguas subterráneas del WRD:

Las tarifas volumétricas propuestas para el agua potable suponen que el Water Replenishment District of Southern California (WRD) cobrará las siguientes tarifas por las evaluaciones del WRD (incluye tanto las evaluaciones de reabastecimiento como las tarifas de evaluación de PFAS): \$1.02 por cien pies cúbicos (CCF) hasta el 30 de junio de 2024, \$1.08 por CCF hasta el 30 de junio de 2025, \$1.14 por CCF hasta el 30 de junio de 2026, \$1.20 por CCF hasta el 30 de junio de 2027 y \$1.27 por CCF hasta el 30 de junio de 2028.

De conformidad con el Código de Gobierno de California 53756, el Distrito puede aprobar cualquier aumento adicional en las evaluaciones del WRD por encima de las tarifas proyectadas enumeradas anteriormente. Los ajustes de transferencia futuros se implementarán aumentando la tarifa volumétrica del Distrito para el agua potable en una cantidad que no exceda el nivel de aumentos de la tarifa de evaluación del WRD (en centavos por CCF) que exceda las tarifas de evaluación del WRD proyectadas enumeradas anteriormente. Por ejemplo, si WRD aumenta su tasa de evaluación a \$1.10 por CCF el 1 de julio de 2024, la tarifa volumétrica de agua del Distrito podría aumentar hasta \$0.02 adicionales por CCF, equivalente a la diferencia entre \$1.10 y la tarifa proyectada de \$1.08 que se muestra arriba. . Antes de iniciar cualquier ajuste de transferencia, el Distrito notificará a todos los clientes al menos 30 días antes de la implementación.

### Para Aumentos De Tarifas Mayoristas De Agua Reciclada De CBMWD

Las tarifas volumétricas propuestas para el agua reciclada suponen que el Central Basin Municipal Water District (CBMWD) cobrará las siguientes tarifas mayoristas por el agua reciclada: \$1.81 por cien pies cúbicos (CCF) hasta el 30 de junio de 2024, \$1.91 por CCF hasta el 30 de junio de 2025, \$2.02 por CCF hasta el 30 de junio de 2026, \$2.13 por CCF hasta el 30 de junio de 2027 y \$2.25 por CCF hasta el 30 de junio de 2028.

De conformidad con el Código de Gobierno de California 53756, el Distrito puede aprobar cualquier aumento adicional en la tarifa mayorista de agua reciclada de CBMWD por encima de las tarifas proyectadas enumeradas anteriormente. Los ajustes de transferencia futuros se implementarán aumentando la tarifa volumétrica del Distrito para el agua reciclada en una cantidad que no exceda el nivel de los aumentos de la tarifa mayorista de agua reciclada del CBMWD (en centavos por CCF) que excedan las tarifas proyectadas enumeradas anteriormente. Por ejemplo, si CBMWD aumenta su tarifa mayorista de agua reciclada a \$1.93 por CCF el 1 de julio de 2024, la tarifa volumétrica del Distrito para agua reciclada podría aumentar hasta \$0.02 adicionales por CCF, equivalente a la diferencia entre \$1.93 y la tarifa proyectada de \$1.91 mostrado arriba. Antes de iniciar cualquier ajuste de transferencia, el Distrito notificará a todos los clientes afectados al menos 30 días antes de la implementación.

---

## ¿Cómo Puedo Aprender Más Información?

Puede encontrar información sobre los ajustes de tarifas propuestos, incluido el estudio de tarifas, en línea en [PicoWaterDistrict.net](https://www.picowaterdistrict.net).

Pico Water District también llevará a cabo una reunión comunitaria para brindar detalles sobre los cambios de tarifas propuestos el jueves 18 de enero de 2024 a las 5:30 p. m. Las personas pueden participar en persona en el Pico Park Community Center, 9528 Beverly Blvd., Pico Rivera, CA 90660 o utilizando el mismo ID de reunión de Zoom, código de acceso y/o número de teléfono que se indican a continuación.

Para más información o cualquier pregunta sobre los aumentos de tarifas propuestos, comuníquese con la Oficina del Distrito al **(562) 692-3756** y solicite hablar con **Joe D. Basulto, Gerente General**.



PO Box 758  
Pico Rivera, CA 90660-0758

PRESORTED  
STANDARD MAIL  
US POSTAGE PAID  
PRINTMYSTUFF.COM

## IMPORTANT INFORMATION About Your Water Rates

PICO WATER DISTRICT • 4843 S. CHURCH STREET PICO RIVERA, CA 90660

### ¿Cómo Puedo Participar?

Lo invitamos a unirse a la conversación y hacer oír su voz como parte de un proceso de colaboración entre Pico Water District y sus clientes para determinar el mejor camino a seguir.

#### INICIE SESIÓN O LLAME

Puede encontrar más información, incluido el acceso a una copia del estudio de tarifas, en nuestro sitio web en **picowaterdistrict.net**. Puede llamar a la oficina del Distrito al **(562) 692-3756** si tiene alguna inquietud.

#### ESCRIBE

Los clientes directamente responsables del pago de las tarifas y/o propietarios, si son diferentes, podrán presentar una protesta por escrito contra los cambios de tarifas propuestos; sin embargo, solo se contabilizará una protesta por propiedad identificado. Cualquier protesta escrita debe (1) identificar específicamente lo que se protesta; (2) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (por número de parcela o dirección postal del tasador); y (3) incluir el nombre impreso y la firma de la persona que figura en la cuenta de servicios públicos y es responsable de pagar la factura de servicios públicos y/o del propietario. Las protestas por escrito deben enviarse por correo al Secretario del Distrito en **P.O. Box 758, Pico Rivera, CA 90660-0758**, (las protestas enviadas por correo electrónico u otros medios electrónicos no cuentan como una protesta formal por escrito) o en persona utilizando el buzón ubicado en **4843 S. Church St., Pico Rivera, CA 90660-2102**, o durante la audiencia pública, siempre que se reciban antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la audiencia pública. Para cualquier protesta, identifique en el frente del sobre, "Attn: Public Hearing on Rate Increases", ya sea enviada por correo o presentada en persona al Secretario del Distrito. Si la mayoría de los propietarios o clientes registrados presentan protestas por escrito, no se adoptarán los ajustes de tarifas y cargos propuestos. Existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar cualquier tarifa o cargo nuevo, aumentado o ampliado.

#### ASISTIR

El público puede asistir a una audiencia pública con la Junta Directiva el **jueves 15 de febrero de 2024 a las 5:30 p.m.** en el Pico Park Community Center, ubicado en **9528 Beverly Blvd., Pico Rivera, CA 90660-2102**. El público puede participar en persona o mediante reunión de Zoom.

#### ÚNASE A LA REUNIÓN ZOOM EN VIVO:

<https://us06web.zoom.us/j/9521779948?pwd=dGNxcXh3YitEc2NlVVdrUzVvNm4rZz09>

ID de reunión: 952 177 9948

Código de acceso: 421745

O escuche usando esta información y marcando al (669) 900-6833

En la audiencia pública, todos los miembros del público tendrán la oportunidad de hablar y dar testimonio sobre los ajustes propuestos a las tarifas del agua; sin embargo, sólo las protestas escritas contarán para una protesta mayoritaria. Los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como protestas formales a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito. Si no hay una protesta mayoritaria al concluir la audiencia pública, la Junta considerará y podrá adoptar las tarifas aumentadas.